



RESOLUCION - R - N° 331 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 AGO 1997

Expte. Nº 690/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de doscientos pesos (\$ 200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados a la Sra. Susana GARCIA De ROMANO, Directora de Relaciones Públicas, para la adquisición de elementos para oficina, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Sra. Susana GARCIA de ROMANO, Directora de Relaciones Públicas, por la suma de doscientos (\$ 200,00), utilizados para la adquisición de elementos de oficina.

ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO del importe mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GARLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO